

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ramón S. Juan, 46.—Teléfono 564
TARRAGONA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En la región... 2 Ptas. al mes
Fuera de la id. . . 2 »
Número suelto... 10 céntimos

Anuncios y comunicados a
precios convencionales.

La Cruz

FRANQUEO
CONCERTADO

DIARIO CATÓLICO

COLABORACION

No se insertará ningún artículo sin firma que responda de él.
Los trabajos pueden redactarse indistintamente en el idioma catalán o en castellano.
Sin concisión no hay periodismo posible.
No se devuelven los originales aunque no se publiquen.
La correspondencia literaria al Director.
La económica al Administrador.

El abuso de los deportes

Señ varios, según tenemos ente dicho, los Prelados que en España han levantado su autorizada voz, no contra los deportes, sino contra el abuso de los mismos, y son muchos los párrocos y los Directores de obras que se quejan del mismo abuso, hasta el extremo de que en algunas instituciones de acción católica ha sido necesario eliminar en absoluto, siquiera temporalmente todo recreo de carácter propiamente deportivo. La misa del domingo corre con frecuencia peligro de ser pospuesta al compromiso de jugar un partido en tal o cual pueblo lejano, y muchos actos de piedad y de instrucción religiosa, como son los de las congregaciones marianas y los catequismos, resultan no raras veces incompatibles con las exigencias del deporte exagerado y despótico.

No faltan quienes dicen que son estas lamentaciones infundadas de curas viejos y de gente de iglesia. Pero lo cierto es que los médicos y los higienistas comienzan a preocuparse del deporte entre los jóvenes y niños de nuestra patria y lo que más es, ha llegado ya el caso de que los higienistas

extranjeros se den cuenta del mal de rectero que en algunas regiones españolas va tomando el deporte juvenil.

En la revista «Mouvement Sanitaire», órgano oficial de los médicos higienistas franceses, se dice: «Poco o mucho se van levantando en todas partes las protestas, hijas del buen sentido, en contra de ciertos abusos ridículos del deporte», y después de haber citado varias publicaciones españolas que se lamentan de los abusos que sobre esta materia se van introduciendo en España, manifiesta claramente que su criterio es enteramente conforme con el de tales publicaciones, y añade: «Por otra parte, los deportes no pueden ser verdaderamente educadores, ni ser un elemento deseable de cultura física, sino en la medida en que los jóvenes se hayan preparado para ellos desde la niñez, por medio de una larga serie de ejercicios de gimnasia o deporte metódico; ejercicios que vienen a ser como el verdadero análisis de esta otra gimnasia sintética y armoniosa en que consiste propiamente el deporte racional y verdadero.

parágrafo anterior, tendrán derecho a redimirse a metálico o a acogerse a los beneficios de la cuota militar, según el reemplazo a que pertenezcan.

Los prófugos de Marina pertenecientes a reemplazos anteriores al del año 1915 a quienes se aplique la gracia de indulto, tendrán derecho igualmente a redimirse a metálico.

Los que ahyán cometido la falta grave de primera desertión simple después de verificada su incorporación a filas, no tendrán derecho a redimirse a metálico ni a acogerse a los beneficios de la cuota militar, debiendo prestar el servicio en Cuerpos de África si el de que ellos desertaron o parte de él fué destinado a él durante el plazo en que debió permanecer el indultado prestando servicio en filas.

La gracia del indulto se otorga a los demás desertores no comprendidos en los párrafos anteriores, a condición de que los indultados cumplan sus deberes militares, sirviendo en filas el mismo tiempo que lo hicieron los de su reemplazo y situación y precisamente en Cuerpo de guarnición en África.

Los desertores de la Armada serán destinados a los buques de guerra que presten servicio en las costas de Marruecos.

Artículo tercero.—Los beneficios que se otorgan por este decreto a los responsables de delitos y faltas de desertión, se aplicarán de oficio por los capitanes generales de las regiones, Baleares y Canarias y el general en jefe del Ejército de España en África o por su delegación, los comandantes generales de Ceuta y Melilla, cuando los interesados se encuentren cumpliendo las penas o correctivos impuestos o en tramitación las causas y expedientes y a disposición de dichas autoridades los presuntos responsables.

En los demás casos se otorgará la gracia por dichas autoridades a petición de los interesados, que podrán solicitarlo por conducto de los jefes de sus Cuerpos, quienes cursarán las solicitudes al capitán general de la región.

Será competente la autoridad en cuyo territorio se hubiere resuelto el proceso o el expediente.

A los prófugos les aplicará el indulto al Junta de Clasificación y Revisión de la provincia en que fueron alistados, dirigiendo a la misma su petición.

Los interesados directamente, si se encuentran fuera de filas, o por conducto del jefe del Cuerpo a que pertenecían en otro caso.

Los capitanes generales de los departamentos, el almirante jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte y el comandante general de la Escuadra, aplicarán los beneficios puntualizados en este decreto a los prófugos y desertores de Marina, ateniéndose a las normas de competencia que se determinan en el párrafo anterior.

Artículo cuarto.—Los prófugos y desertores que residan en el extranjero, presentarán sus solicitudes por conducto del cónsul de España del punto de su residencia, y éste las cursará directamente a la Junta de Clasificación si se tratase de prófugos, y al capitán general de la región en que reside el Cuerpo, si fueren desertores.

Si los interesados, sean prófugos o desertores, pertenecen a la Armada, cursarán directamente las instancias al capitán general del departamento, almirante jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte o comandante general de la escuadra, según corresponda.

Artículo quinto.—Los mozos o inscritos de Marina no alistados que se acojan a estos beneficios, serán incluidos en el primer alistamiento que se forme, teniendo iguales derechos y obligaciones que los demás inscritos en el mismo.

Artículo sexto.—Se establece el plazo de seis meses y de un año, respectivamente, para que los individuos residentes en España o en el extranjero puedan acogerse a los beneficios de este indulto.

Artículo séptimo.—A los prófugos y desertores que residan en el extranjero se les notificará la concesión del indulto por conducto del cónsul que curse la solicitud.

Artículo octavo.—Quedará sin efecto la concesión de este indulto para los que se acojan al mismo y después no pueda notificárseles dicha concesión por cualquiera otra causa a ellos imputable.

A tal efecto bastará, respecto a los residentes en el extranjero, que lo manifiesten así los respectivos cónsules y en cuanto a los que residan en España, lo participen a las autoridades o funcionarios encargados de la notificación.

Tan pronto como sea notificado ese resultado negativo a las autoridades ya citadas o Juntas de clasificación, dejarán sin efecto desde luego, la concesión otorgada.

Artículo noveno.—De los acuerdos que las Juntas de clasificación dicten respecto a los prófugos, podrán alzarse éstos en el plazo improrrogable de diez días a contar de la fecha de notificación ante el capitán general, que resolverá la alzada sin ulterior recurso.

Contra las resoluciones que dicten los capitanes generales en la aplicación del presente indulto, a los desertores, podrán alzarse éstos en el mismo plazo de diez días ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina, que dictará providencia firme.

Artículo décimo.—De los acuerdos que dicten los capitanes generales de los departamentos respecto a los prófugos podrán alzarse éstos ante el ministro de Marina contra las resoluciones que las autoridades jurisdiccionales de Marina dicten.

Respecto a los desertores, podrán alzarse éstos ante el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Para uno y otro recurso regirán los mismos plazos que señala el anterior.

Artículo 11.—Quedará sin efecto el indulto concedido para aquellos que, debiendo incorporarse para servir en filas, no lo efectúan dentro del plazo de dos meses, a contar de la notificación de la gracia.

Este plazo será de seis meses para los que residan en el extranjero.

También quedará sin efecto, en caso de que reincidieran en la misma falta o delito, los desertores.

Artículo 12.—Serán aplicados los beneficios de indulto que concede este decreto a las responsabilidades exigibles con arreglo a los artículos 195 y 196 del reglamento de 25 de Abril de 1923, a los 42 y 58 del de 27 de Febrero de 1925 y disposiciones anteriores para el reclutamiento y reemplazo del ejército y de la armada por no pasar la revista anual o separarse de su residencia sin la debida autorización.

Artículo 13.—Por el ministerio de Estado se cursarán las órdenes oportunas a los cónsules de la nación en los lugares, en que haya colonia española numerosa para que se de la mayor publicidad al presente decreto.

Artículo 14.—Quedan autorizados los ministros de Guerra y Marina para dictar las instrucciones que sean necesarias para el cumplimiento y ejecución de este decreto.

Filarmonía de Tarragona

MARGARIDA CHALA

En el quart concert del curs present, «Filarmonía» en presentá aquesta pianista catalana. Es un gest ben simpàtic el donar-nos a conèixer les nostres primeres figures, alternant-les amb les del estranger.

I anem a comentar ara, les característiques de l'art de Margarida Chala. Té aquesta gentil pianista, un mecanisme admirable que li permet vèncer amb facilitat totes les dificultats. Bona prova de això, és la manera brillant en que sorgiren les «variacions» de Brahms i l'estudi de Saint-Saëns. Però en quan a interpretació, ja no podem fer els mateixos elogis. I això és ben sensible!

Un dels escolis més perillosos pels que passa tot executant, és l'atracció que ofereixen els èxits fàcils, de galleria. Margarida Chala hi ha caigut i això és ben de dolendre en una artista de les qualitats d'ella, qualitats que

posades a mercè d'un sentit recte i noble del veritable art, farien d'ella una gran pianista.

No estem conformes amb la versió que ns donà de la Sonata op. 31 de Beethoven. En tota ella imperà un afany de que la interpretació fos excessivament personal, «nova» i ben poc respectuosa pel sord de Bonn.

Ben lluny de elogiar-ho, com fa un colega nostre, això és censurable. Nosaltres entenem al ser artista, com un sacerdot del diví art, sortós intermediari entre l'autor i l'auditori. Per a això, s'ha de despendre de tot afany de «apar», ha de desaparèixer d'ell tota preocupació, fútils o neguit, per deixar resplendir la bona bellesa que ha de manifestar i transmetre. Sense això, l'alè diví que anima la bellesa verdadera, hi és absent.

Menys conformes estem encara, en la «Dansa del foc», de Falla, que Margarida Chala ens oferí. Per que aquelles invencions d'ella, al final de la obra amb aquell glisat i aquells acords que no hi son pas? El propi Falla, en una conversa que hi tinguerem a Barcelona, es dolia de la manera que els pianistes li feien anar aquest fragment del «Amor brujo».

I ara, que ns perdoni la gentil pianista. El mateix desig de que assolèixi el cim on ses condicions poden portar-la, és ço que ns ha mogut a ésser sincers.

Tornem a insistir en lo que dignem en altres ocasions. La presentació dels artistes que's fa als programes, és detestable. Deixant a part les faltes de sintaxis, com per exemple «cantando en grandes alabanzas...», ens trovem en la injelicitatosa que representa per Margarida Chala el ser considerat el seu recital, com a «substitució del que havia de donar el quartet Redelí. No hi havia necessitat de dir això, com tampoc la serie de detalls que's dona sobre la enfermetat de les senyorettes que formen dit quartet. Això és de un gust deplorable. Quan s'hi posarà remei a això? Hem vist programes de moltes associacions de concerts de Catalunya, i tots rivalitzen en bon gust. Sense anar lluny, els de Reus i Valls poden servir de model, tant pel referent al treball d'impremta, com pel contingut.

X. G.

1-1-27.

La prensa financiera y la Consolidación de Tesoros

Por el interés que reviste y la autoridad que representa el juicio que ha merecido a las revistas profesionales de finanzas la operación consolidadora de Deuda flotante a continuación se inserta un extracto de las opiniones publicadas por las principales revistas financieras de Madrid:

«La Semana Financiera» dice:

«La Deuda flotante es siempre un peligro porque representa una inflación en potencia ya que el Tesoro se halla a merced de sus acreedores en el momento del vencimiento, que puede ser el más fatal, el menos previsto, el menos adecuado. Suprimir o reducir esa Deuda es una operación de saneamiento de la Hacienda que eleva el prestigio de la peseta en los mercados internacionales, aumenta su capacidad adquisitiva, mejora el saldo de la balanza, abarata la vida. Hay, sobre todo, un factor imponderable, psicológico, de éxito, de confianza, del que se benefician los Gobiernos, pero sobre todo la Nación. Por eso estas operaciones son de interés nacional que a todos importa y que la ciudadanía debe apoyar.»

«El Economista» a su vez, escribe:

«Afortunadamente todas las circunstancias son ahora propicias para realizar la consolidación de la gran masa de Tesoros en circulación, y es un innegable acierto haber elegido el momento actual para intentarla, y como todos los indicios hacen presumir, con fundamento que será muy voluminoso el importe de las Obligaciones de Tesoro que acudan a la suscripción de amortizable, se habrá despejado de modo muy apre-

INTERESES CIUDADANOS

Otra vez los cohetes

Durante el transcurso del año son varias las ocasiones que se plantea esta cuestión de las «tracas y cohetes» en nuestra ciudad a causa de las molestias y protestas consiguientes que se producen en el vecindario y Prensa, amparados como se hallan por la ley y el sentido común, que por lo visto no prevalecen siempre ni con el mismo criterio en la vida ciudadana.

Tan fácil como sería regular las relaciones y convivencia de todos los ciudadanos con solo imponer el cumplimiento de la ley, que está ordenada al bien común y corta todos los abusos y preferencias particulares!

En este mismo caso que nos ocupa sobre la detonación de los explosivos, prohibida como se halla en las Ordenanzas municipales, si éstas se mantuvieran siempre en su vigor, a no mediar motivos extraordinarios y siempre mirando el bien común, ningún empresario o entidad particular se atreviera a pedir lo que aquellas prohíben, y en caso de tal petición la autoridad respectiva sabría ya a que atenerse con solo recordar la ley. Ahora que si por preferencias o mil motivos particulares que puede haber se accede en un solo caso particular, los demás se creen en el mismo derecho, y entonces vienen los conflictos y algarabías que estamos presenciando varias veces al año, como hemos dicho ya; lo que aumentaría mucho más si los industriales, tiendas, etc., adoptaran el mismo sistema de anunciar, pues les asistiría el mismo derecho.

Es un error manifiesto tolerar o autorizar propagandas y reclamos de un espectáculo, baile, etc., en local particular donde no han de concurrir todos los ciudadanos a quienes molesta no solo la detonación del explosivo, si que también muchos de ellos sienten repugnancia por motivos de cultura y moralidad a los actos que se anuncian.

En cuanto a lo primero, además de los incidentes a que se dió lugar hace dos años, recientes son las palabras de un concejal-médico cuando al denunciar en nombre propio y del vecindario este disparo de cohetes, dijo que «molestan a los mayores y perjudican a enfermos y pequeños». Respecto a la parte cultural y moral no creemos que tampoco pasen en su balanza las fiestas y bailes del Carnaval.

Después de los hechos y consideraciones que anteceden no podrá decirse ya ahora aquello que solo protestan las gentes a quienes gusta una vida quieta y retirada, a parte de que tienen derecho a la vida y a exigir el cumplimiento de la ley al igual que los demás.

Si alguno de los «soi disant» amantes del progreso quisiera oponer algún re-

paro en contra de lo que llevamos dicho, le recordaremos por hoy las palabras de Schopenhauer: «Nosotros no estaremos completamente civilizados hasta el día en que los oídos sean libres; en que nadie tenga el derecho, mil pasos en redondo, de venir a turbar la conciencia de un ser que piensa, con silbidos, aullidos, etc., aduciendo luego el ejemplo de Norte América que no tolera en las ciudades ningún ruido inútil».

Más expresivas aún son estas otras palabras del mismo autor: «Desde mucho tiempo alimento la idea de que la cantidad de ruido que un hombre puede soportar sin sentirse molesto, está en razón inversa de su inteligencia, y, por consiguiente, puede darse la medida aproximada de ésta».

Con que también tienen que ver algo en esta cuestión los amantes de la cultura.

JUAN TARRAGONA.

El indulto de prófugos y desertores

DISPOSICION INTERESANTE

La «Gaceta» publica el texto del Real decreto de indulto, cuya parte dispositiva dice así:

«Artículo primero.—Concedo indulto total:

a) De las penas y correctivos que hubieran sido impuestos o pudieran corresponder a los responsables de delitos de desertión comprendidos en los artículos 286, 287 y 288 y número primero del 289 del Código de Justicia militar y en los 213,216 y 217 del Código Penal de la Marina de Guerra, así como a los responsables de faltas graves de igual clase y a sus inductores, cómplices, auxiliares o encubridores.

b) De los correctivos y privaciones de derecho y demás restricciones que les hubieran sido impuestos o pudieran corresponder a los prófugos del Ejército o de la Armada, a sus cómplices y a los mozos e inscritos de Marina no alistados.

Artículo segundo.—La gracia de indulto hará renacer en los prófugos que a ella se acojan los mismos derechos que se reconocen a los demás reclutas por las leyes de reclutamiento, y si el reemplazo a que pertenecieron los indultados hubieran sufrido en la Caja de Recluta un sorteo para nutrir los Cuerpos de la guarnición de África, se determinará previo sorteo si deben ser o no destinados a dicho territorio.

Los que hayan cometido la falta grave de primera desertión simple, por haber faltado a concentración a raíz del ingreso en Caja y antes de haber verificado su incorporación a filas, así como los comprendidos en el

ciable el porvenir financiero de España desapareciendo la inquietud que forzadamente determina la existencia de una Deuda considerable con plazos de vencimientos relativamente breves y que pueden coincidir con circunstancias adversas y por tanto determinantes de serias dificultades para el Tesoro público.

«El Financiero» dice que los cinco grandes jaloneos de la reconstitución nacional son: orden público, resurgimiento económico y Obras públicas, desaparición del déficit, consolidación de la Deuda flotante y paridad monetaria. La parte substantiva de la obra está conseguida en los tres primeros puntos, afrontándose ahora el cuarto y siendo el quinto lógica y natural secuela de los otros cuatro que se conseguirá de modo automático.

BOLETIN OFICIAL

26 enero de 1927 Proyecto de Ley estableciendo el impuesto sobre rentas y ganancias.

Inquieren el paradero de algunos mozos del actual reemplazo las alcaldías de Poblá de Masaluca, Montblanch, Pradell, Borjes del Campo y Rodoñá.

Tienen de manifiesto el Padrón municipal de habitantes las alcaldías de La Cenia, Freginals, Secuita, Pira y Prades.

Se anuncia la subasta de varios bienes de don Francisco Alfonso Gas, vecino de Tortosa.

Fallo del Tribunal Metropolitano de Tarragona, confirmando una sentencia dada por el de Barcelona, en la que se declara nulo el matrimonio contraído entre D.ª María del Pilar Solá y Angelats con D. Antonio Ferrer Sanserriich.

DE SOCIEDAD

Un gran número de fieles asistieron ayer al solemne aniversario que se celebró en la iglesia de Religiosas de Santa Clara en sufragio del alma de doña María de la Encarnación Bertrán y de la de don Miguel Nelto, evidenciándose las muchas relaciones, con que contaban.

Ayer, al mediodía, verificose el sepelio de don Jorge Arana Sanclementa, factor principal de la Compañía de Ferrocarriles Madrid, Zaragoza y Alicante, que falleció el día anterior, confortado con los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica. Acompañó a la presidencia, formada por deudos del difunto, un selecto y numeroso cortejo de amigos, que testimoniaron su dolor por la muerte de tan sincero caballero. Descanse en la paz de los justos el difunto, y reciba su afligida familia el testimonio de nuestro pésame.

En la iglesia de Santa Clara tendrá lugar mañana, a las nueve, el solemne acto de vestir el hábito de religiosa del citado Convento, la joven Consuelo Santamaria, asilada que hasta ahora ha sido de la Casa provincial de Beneficencia, apadrinándola el Director de la citada Casa, nuestro particular amigo don Bernabé Martí y su distinguida esposa, doña Dolores González y Vilá.

La plática de tan tierna ceremonia corre a cargo del Rdo. don Emilio Vilá y Vallés, capellán de la Casa de Beneficencia.

La Junta del citado establecimiento ha hecho un donativo en metálico a favor de la nueva religiosa.

Ha regresado de la Corte el ingeniero de Obras públicas D. Juan Alonso Soriano.

ECLESIASTICAS

Se ha recibido un edicto llamando a oposición a un beneficio en la Santa y Apostólica Iglesia Catedral de Almería con treinta días, que concluyen en 20 de Febrero próximo.

Embarcaron en Barcelona para las misiones de Puerto Rico en el vapor «Buenos Aires», los Rdos. PP. fray José María Estorch, fray Fernando María Llovera y fray Pío María Nierva, religiosos de la Orden del Carmen, calzados.

El obispo de Barcelona, Excmo. doctor Miralles, ha instituido canónicamente en aquella diócesis la «Obra Pontificia de San Pedro Apóstol para la formación del Clero indígena». Entre los diferentes miembros de la Junta figura como director diocesano el Rdo. don Joaquín Pagés Modolell y presidente el Rdo. D. Santiago Oliveras y Prats.

DEL GOBIERNO CIVIL

Por la Policía fué detenida una mujer llamada Dolores Melero Ferrnandes, por inmoral. Pasó a la Cárcel a sufrir 15 días de arresto.

A las 16.30 horas de ayer, cuando trabajaba en el vapor danés «Junes-howad» en la descarga de azufre el obrero Isidro Ricart Lluís, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Smith, 13, 1.ª, tuvo la desgracia de caerse desde cubierta a la bodega de flicho buque, produciéndose lesiones de pronóstico reservado, siendo conducido en un automóvil al Hospital civil, donde quedó para su curación.

En Poboleda falleció repentinamente de un ataque de asistolia José Avelló Obré de 74 años de edad, viudo, siendo encontrado por la Guardia civil en su propio lecho dos días después de su fallecimiento.

De la estación de Mora de Ebro fué sustraído ayer un saquito conteniendo relojes de metal ordinario y que pesaba 1.500 kilogramos, sin que se sepa quién pueda ser el autor del robo.

LOCALES

Como dijimos ayer, la noticia de la designación del M. Ilre. Dr. Gcmá para la Sede de Tarazona, ha sido recibida con general aplauso de la ciudad y fuera de ella.

Aparte los artículos de encomio y felicitación de la Prensa local y de toda España, han sido numerosísimas las entidades y personas que han desfilado por el domicilio del ilustre agraciado, así como ha recibido infinidad de cartas y telegramas de dentro la Diócesis y otros puntos de la Península.

De la ciudad han visitado al doctor Gomá para felicitarle Su Eminencia el Sr. Cardenal, los Excmos. Sres. Gobernadores civil y militar, los Excmos. Cabildo-Catedral y Ayuntamiento, los señores presidentes de la Diputación y Audiencia, Rdos. Beneficiados de la Catedral, el personal de la Curia Eclesiástica, el director y profesores del Seminario, junta de «La Providencia», reverendos PP. Jesuitas, del Corazón de María, Capuchinos y Hermanos de las Escuelas Cristianas, y varias religiosas de las diversas Residencias en esta ciudad, así como numerosas amistades y buenas relaciones con que cuenta en la ciudad el recién designado para la diócesis de Tarazona.

Entre los muchos telegramas figuran los del Sr. Cardenal de Toledo doctor Reig, del Sr. Obispo de Madrid y otros Prelados.

La Nova Revista

Suscripción y venta: LIBRERÍA TARRACONENSE (antes ARMENGOL) Plaza de la Fuente, 53 Teléf. 662

Para la Fiesta de los Legionarios que se celebrará, como está anunciado, el próximo domingo, han sido solicitadas varias localidades, a pesar de que no han sido anunciados los precios de las mismas, que desde luego serán a precios populares, accesibles a todos los bolsillos, de tal suerte que todos podrán contemplar las bellezas de la película franciscana «Frata Sole», cuya proyección ha constituido un resonante éxito en todas las ciudades que se ha filmado.

REHUSE LAS IMITACIONES

Hay un solo purgante LAXOFRUTINA. Pida a su farmacéutico el verdadero, que lleva impresa la cesta de frutas.

Sobre de dos dosis Ptas. 0.30 en Farmacias.

De un caballero hemos recibido dos pesetas para la viuda necesitada de Tras Carnicerías, que recomendamos en la edición anterior.

Antigua «Mercería Ollé»

Se traspasa el local, con o sin géneros, en buenas condiciones y dando facilidades de pago.

SAN AGUSTIN, 15

Ha visitado al rector de la Universidad de Barcelona, el director de la Normal de Maestros de esta capital, Sr. Loperena.

— El auto más elegante, cómo y económico, es, no le quepa a Vd. la menor duda, el «DONNET ZEDEL».

E. MARTI

Ex-mecánico de la CASA SINGER Plaza de la Fuente, 59, y Cos del Bou, 1 TARRAGONA

Tiene el honor de ofrecer al público su nuevo establecimiento de Máquinas de coser y bordar «WERTHEIM». Máquinas de escribir «ROYAL» y Bicicletas marca «Parisiense».

UNICO AGENTE EN TARRAGONA

También ofrece accesorios para toda clase de máquinas de coser y bordar, escribir y Bicicletas.

Se GARANTIZAN estas Máquinas por ser de acreditadas marcas y por su fabricación sólida y elegante.

Celebróse ayer, como habíamos anunciado, la fiesta general de «La Providencia», con asistencia de buen número de socios.

Después de dar cuenta de la buena marcha de la entidad, algunos socios hicieron atinadas observaciones, que fueron tomadas en consideración por la Directiva y últimamente se notificó a la Junta que habían sido presentadas cuatro solicitudes de imposibilidad. Si estas son atendidas, serán ya cinco los socios imposibilitados a que, deberá atender la sociedad y por primera vez los socios deberán pagar doble cuota.

REGIONALES

El nuevo gobernador civil de Lérida será probablemente el actual gobernador civil de Soria.

La «Gaceta» publica una real orden anunciando haber sido solicitada por don José Marsans la concesión de un ferrocarril funicular aéreo, para el transporte de viajeros, que partiendo de la caseta de vía y obras de los Ferrocarriles Catalanes, entre las estaciones de Monistrol y La Puda, termine en las proximidades del Monasterio de Montserrat.

Comunican de Selva del Campo que el reverendo P. Francisco Pons, misionero apostólico, ha dado una interesante conferencia sobre asuntos de China en la sociedad Juventud Católica. La conferencia fué ilustrada con proyecciones.

Esté celoso franciscano estuvo diez y ocho años en el Celeste Imperio, y el Papa Pío XI le ha condecorado con la cruz de «Benemerencia», por su valiosa cooperación a la Exposición Misionaria Vaticana del Año Santo.

El conferenciante fué muy aplaudido por la hermosa exposición que hizo de aquellas lejanas tierras.

GENERALES

La Comisión interina de corporaciones, ha examinado los acuerdos tomados por las subcomisiones sobre constitución de cerca de 200 Comités paritarios, entre los que figuran los de la Federación de camareros y cocineros de la industria de Madrid y de Espectáculos públicos de Barcelona.

La «Gaceta» y el «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra», publican la reorganización de las tropas y servicios de Intendencia.

Terminados en nuestras posesiones de Guinea los trabajos de topografía aérea, y las operaciones de embalaje del río Muni, mañana emprenderá su regreso a España la escuadrilla «Atlántida», con las mismas etapas y la misma ruta que en el viaje de ida.

El cónsul de los Estados Unidos en Madrid, Mr. Mac Echarr, después de 16 años de prestar servicios en el Departamento de Estado en diferentes cargos importantes, habiendo sido subsecretario de Estado y habiendo formado parte de diferentes misiones enviadas por los Estados Unidos a distintos países, ha tenido que dimitir el cargo de cónsul en Madrid.

El motivo de esta determinación no es otro que la insuficiencia de sueldo para poder vivir, dado el alto coste de la vida en la capital de España.

Mr. Mac Echarr regresará a Washington, habiendo sido nombrado cónsul de los Estados Unidos en Madrid, el que hasta ahora desempeñaba dicho cargo en Londres, Mr. Maurice L. Stafford, que ya había desempeñado dicho cargo en Santander, hace varios años.



BANCO DI ROMA (ESPAÑA)

Agencia de Tarragona

Nos encargamos de gestionar gratis la consolidación de la Deuda flotante del Tesoro de todas las emisiones en curso y nos ponemos a disposición de nuestra distinguida clientela para facilitarles resúdos y satisfacerles en metálico las fracciones de los resúdos

Comparamos en el acto Obligaciones del Tesoro a los tipos siguientes:

- Vencimiento 4 Febrero 1927, al cambio de . . 103'70 p.º
15 Abril 1928, al cambio de . . 102'25 p.º
4 Novbre. 1928, al cambio de . . 103'10 p.º
1.º Enero 1929, al cambio de . . 102'20 p.º
5 Junio 1930, al cambio de . . 102'50 p.º
8 Abril 1937, al cambio de . . 102'20 p.º

Los tipos señalados son susceptibles de ser mejorados si la situación del mercado lo permite.

La conversión se hace en DEUDA AMORTIZABLE 5 por 100 a 50 años y el interesado podrá elegir:

el del tipo de 85'50 por 100 con el impuesto del 20 por 100, e interés desde el 4 de Febrero próximo y produce el 4'67 por 100 (1) o

el del tipo de 98 por 100, libre de impuestos y con interés desde el 1.º de Enero próximo pasado, y produce el 5'12 por 100 (1).

Durante diez años serán pignora en el Banco de España exentos de timbre, y por el 90 por 100 de su valor

(1) No está comprendida la utilidad que proporciona la amortización.

La «Gaceta» publica un decreto de Hacienda concebido en estos términos: «Artículo primero.—El artículo primero de mi decreto de fecha 10 de Agosto de 1925, se adicionará con el siguiente párrafo:

El anterior tráfico se autorizará entre Valencia, Tarragona o Barcelona, vía Port-Vendres o Cette-Les para las harinas y vinos nacionales, y en sentido inverso, o sea Les-Cette o Port-Vendres, Barcelona: Tarragona o Valencia, para las maderas en bruto, aserradas en tablas, cajas o en obras de carpintería y envases vacíos.»

Artículo segundo.—Por el ministerio de Hacienda se dictan las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto.»

Una Comisión de la Academia de estudios históricos sociales de Valladolid, por el arzobispo de Valladolid, presidente de honor de la misma, y otras personalidades, ha visitado al ministro de Instrucción pública para interesarle en la publicación por dicha Academia de los documentos sobre Felipe II, conservados en Simancas.

El ministro acogió favorablemente la idea.

Se ha presentado en el Ayuntamiento de Madrid, una solicitud de autorización para establecer un servicio de automóviles de alquiler en Madrid cuya tarifa será de 30 céntimos por kilómetro.

En principio, se propone la empresa sacar a la circulación 100 coches de un modelo especial, de un solo asiento y con un gasto tan insignificante, que permite mantener tan reducida tarifa.

El ministro de Instrucción pública ha dirigido una circular a todos los centros de enseñanza, aconsejando a los directores que adopten las medidas que consideren oportunas, conducentes a evitar la propagación de la gripe.

En la Exposición de Filadelfia, los expositores españoles han obtenido las siguientes distinciones:

Seis grandes premios, siete medallas de honor, once medallas de oro, 24 medallas de plata y cuatro de bronce. Entre los que han obtenido Grandes premios, figuran la Escuela Oficial de cerámica y la Fábrica de armas de Toledo.

Se ha fijado por Real orden de Guerra la tarifa de cédulas que regulará el importe de las cuotas militares que deben satisfacer los reclutas que deseen accederse a la reducción del servicio en filas.

La parte dispositiva dice así: Aquellos a quienes correspondía tener cédula de las tarifas primera, segunda y tercera de la clase primera, pagarán la cuota de 5.000 pesetas.

Los que tengan cédula de las tarifas primera, segunda y tercera, clase segunda y tercera, pagarán la cuota de 3.500 pesetas.

Los de cédula de tarifa primera, clase cuarta, quinta, sexta, séptima y octava, y de las tarifas segunda y tercera, clases cuarta, quinta y sexta, pagarán la cuota de 2.000 pesetas.

Los de cédula de la tarifa primera, clases novena, décima, undécima y duodécima de la tarifa segunda, clases séptima, octava, novena y décima, y de la tarifa tercera, clases séptima, octava y novena, pagarán la cuota de 1.500 pesetas.

Los de cédula de la tarifa primera, clases 13.ª, 14.ª, 15.ª y 16.ª, de la tarifa segunda, clases 11.ª, 12.ª y 13.ª, y de la tarifa tercera, clases 10.ª, 11.ª, 12.ª y 13.ª, pagarán la cuota de 1.000 pesetas.

El jefe del Gobierno ha firmado una real orden aplazando hasta el día 15 del próximo mes de marzo, la Conferencia del Libro que debía celebrarse el día 2 del mes de febrero.

El aplazamiento responde al deseo manifestado por las Cámaras del Libro que necesitan este tiempo para poder documentarse debidamente y preparar la ponencia.

Por real orden se ha dispuesto que la baja de los afiliados al Somatén lleve consigo el cese del derecho al uso de arma, que tenían concedido y que en el caso de que la baja sea por procesamiento, mala conducta o razones que aconsejen su separación y prohibición de su de arma, la que se recoja, se entregue en el Gobierno civil de la provincia respectiva, dándose cuenta por el comandante general de Somatenes correspondiente al director general de seguridad y guardia civil a los efectos de que lo tenga en cuenta para la no concesión de la citada licencia.

BANCO DE VIZCAYA

Capital: 40 millones Reservas: 23 millones

SUCURSAL DE TARRAGONA, Mendez Núñez, 12

Teléfonos 555 y 727

BILBAO — BARCELONA — MADRID
VALENCIA — SAN SEBASTIÁN — VITORIA
38 SUCURSALES MAS Y 123 AGENCIAS

Pagamos los cupones de vencimiento
corriente

Admitimos valores en custodia
mediante resguardo con numeración

BANCA - BOLSA - GIROS
Cuentas corrientes-Caja de Ahorros

Banco de España

Emisión de Deuda amortizable al 5 por 100 de dos clases: una sujeta al impuesto de utilidades y otra exenta de él.

Con arreglo a lo acordado en el Real Decreto fecha 19 del corriente, este Banco ha sido encargado de las operaciones necesarias para la conversión de Obligaciones del Tesoro en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 de interés anual, la cual será de dos clases: una de ellas amortizable en cincuenta años, a partir de primer de Enero de 1928 sujeta solamente al impuesto de 20 por 100 actualmente en vigor; y otra, también amortizable en cincuenta años, a partir de 1.º de Enero de 1937, exenta de dicho impuesto.

Los títulos de la primera clase de esta Deuda o sea los sujetos al impuesto, llevarán la fecha de 15 de Febrero de 1927, devengando interés desde ese día y sus cupones serán pagaderos en 15 de Febrero, 15 de Mayo, 15 de Agosto y 15 de Noviembre de cada año; y los de la otra clase, o sea los exentos de impuesto, llevarán la fecha de 1.º de Enero de 1927, devengarán interés desde ese día y sus cupones serán pagaderos en 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de cada año.

Ambas deudas tendrán las garantías, inmunidades y privilegios propios de las deudas del Estado, además de las especiales que se les reconocen por el citado decreto, y estarán representadas por títulos al portador de las siguientes series:

- A de 500 pesetas nominales
- B de 2.500
- C de 5.000
- D de 12.500
- E de 25.000
- F de 50.000

Atendida su calidad de amortizable, se computarán dichas deudas por su valor nominal en toda clase de fianzamientos al Estado, las Diputaciones provinciales, los Ayuntamientos y cualesquiera corporaciones públicas o administrativas.

Los sorteos de amortización se celebrarán en las siguientes fechas:

Los de la Deuda 5 por 100, sujeta a la contribución de utilidades, los días 15 de Enero, 15 de Abril, 15 de Julio y 15 de Octubre de cada año; y los de la Deuda 5 por 100, exenta de dicho impuesto, los días 1 de Marzo, 1 de Julio, 1 de Septiembre y 1 de Diciembre de cada año, según el cuadro de amortización que en ambas se estampará al dorso de los títulos. Las amortizaciones podrán anticiparse, pero en ningún caso dilatarse más allá de los plazos señalados.

El servicio de pago de intereses y amortización de ambas deudas, estará a cargo de este Banco, y se realizará, a voluntad de sus tenedores, ya en Madrid o en cualquiera de las plazas del reino donde tenga Sucursales.

Para la adquisición de estos valores, serán admitidas, en las condiciones que a continuación se expresan, las Obligaciones del Tesoro que hoy se hallan en circulación.

Las de la Emisión de 4 de Febrero 1924, por todo su valor nominal, más el 1 por 100 de prima de amortización.

Las de la Emisión de 15 de Abril 1924, por todo su valor nominal, el 1 por 100 de prima de amortización y 20 días de intereses a razón del 5 por 100 anual.

Las de la Emisión de 4 de Noviembre 1924, por todo su valor nominal y el 1 por 100 de prima de amortización.

Las de la Emisión de 1.º de Enero 1925, por todo su valor nominal, el 1 por 100 de prima de amortización y 34 días de intereses a razón de 5 por 100 anual.

Las de la Emisión de 5 de Junio 1925, por todo su valor nominal, el 1 por 100 de prima de amortización y 61 días de intereses a razón del 5 por 100 anual; y

Las de la Emisión de 8 de Abril 1926, por todo su valor nominal, el 1 por 100 de prima de amortización y 27 días de intereses a razón del 5 por 100 anual.

El tipo de emisión de estos valores será de 85,50 por 100 para los de la Deuda sujeta al impuesto y de 98 por 100 para los exentos de él.

Será necesaria la intervención de Agente de Bolsa o de Corredor de comercio, en las plazas donde no haya Agentes, con abono del corretaje oficial.

Los tenedores de las Obligaciones del Tesoro que vencen en 4 de Febrero próximo, que no las presenten a reembolso hasta ese día inclusive, se entenderá que aceptan la conversión en Deuda amortizable de la sujeta al impuesto de utilidades.

El reembolso de estas Obligaciones, más la prima de amortización, podrá solicitarse desde el día de hoy, bajo las facturas que al efecto se facilitarán.

Tanto el cupón de 4 de Febrero de estas Obligaciones, como el de las de la Emisión de 4 de Noviembre 1924, se pagará bajo factura aparte, con independencia de esta operación, según ya se ha anunciado.

Los pedidos de conversión se harán desde el día de hoy hasta el 4 de Febrero inclusive, acompañando los títulos, debidamente facturados, que deberán llevar unidos los siguientes cupones: El de 15 de Abril de 1927 y siguientes, las Obligaciones emitidas el 15 de Abril de 1924; el de 4 de Mayo de 1927 y siguientes, las de 4 de Noviembre de 1924; el de 1 de Abril de 1927 y siguientes, las de 1 de Enero de 1925; el de 5 de Marzo de 1927 y siguientes, las de 5 de Junio de 1925, y el de 8 de Abril de 1927 y siguientes, las de 8 de Abril de 1926.

A los presentadores de facturas se entregará, por cada una de ellas, un resguardo talonario, expresivo del valor nominal de los títulos recibidos.

Teniendo en cuenta la diversidad de clases de Obligaciones del Tesoro que son admitidas en esta operación, se llama mucho la atención de los presentadores sobre la necesidad de que vengán facturadas en los diversos modelos que se han establecido para una de ellas.

Las fracciones que resulten de las

anteditas operaciones de conversión, quedarán representadas por residuos, hasta que reunidos los bastantes para componer un título de 500 pesetas, pueda verificarse el canje. No se darán residuos de residuos en el referido canje, entendiéndose que quedan a favor del Tesoro las fracciones que resulten de la conversión de residuos en títulos.

A los tenedores de la Deuda amortizable sujeta al impuesto de utilidades, se les abonará, en el vencimiento del 15 de Mayo de 1927, once días de los intereses comprendidos entre el 4 y el 15 de Febrero que quedan sin computar, a cuyo efecto, el cupón número 1 de la carpeta provisional, vencerá el 15 de Mayo de 1927, estará representado por el interés trimestral, aumentando en el que a cada serie correspondía con los once días indicados.

A los tenedores de la Deuda exenta del impuesto de utilidades, se les abonará el día 1 de Abril el cupón correspondiente al trimestre comenzado el primero de Enero de 1927, fecha de la emisión de esta Deuda.

Los nuevos títulos que se emitan, se admitirán para su pignoración al tipo de 90 por 100 sobre el efectivo.

Las operaciones de préstamos y crédito con garantía de los títulos de Deuda amortizable, con o sin impuesto, que se emitan para consolidar las obligaciones del Tesoro, estarán exentas hasta el 31 de Diciembre de 1936 del impuesto del timbre.

De igual exención disfrutarán las operaciones de préstamo y crédito que se realicen con garantía de las Obligaciones del Tesoro actualmente en circulación, desde luego y hasta el 4 de Febrero inclusive, con la condición de que las obligaciones pignoradas habrán de ser presentadas forzosamente a conversión, haciéndose constar esta circunstancia en las pólizas por medio de un cajetín.

En representación de los títulos de las dos Deudas que se crean y en tanto se realiza la confección de títulos definitivos, se emitirán carpetas provisionales, negociables en Bolsa, de los mismos valores en la proporción que se estime necesaria, con seis cupones representativos de los intereses a satisfacer en las siguientes fechas: las de la Deuda sujeta al impuesto de utilidades, en los vencimientos de 15 de Mayo, 15 de Agosto y 15 de Noviembre de 1927, y 15 de Febrero, 15 de Mayo y 15 de Agosto de 1928; y los de la Deuda exenta de dicho impuesto, en los vencimientos de 1 de Abril, 1 de Julio y 1 de Octubre de 1927, y 1 de Enero, 1 de Abril y 1 de Julio de 1928.

Las personas que tengan en depósito en garantía de operaciones, tanto en las cajas de Madrid como en las de las Sucursales, Obligaciones del Tesoro de las que vencen el día 4 de Febrero y que opten por realizar su capital, más la prima de amortización, deberán retirar previamente los depósitos o garantías para presentarlas por sí al cobro, bajo las correspondientes facturas; en la inteligencia de que los depósitos o garantías que después de aquella fecha permanezcan vivos, pasarán a ser convertidos en la nueva Deuda amortizable al 5 por 100 con impuesto del 20 por 100.

Con respecto a aquellos depósitos o garantías, tanto de la emisión de 4 de Febrero 1924 como de las demás emisiones en circulación cuyos poseedores acepten la conversión de ellas en cualquiera de las dos Deudas amortizables (que se ofrecen, no necesitan retirar los depósitos ni cancelar las garantías; pudiendo presentar los resguardos o pólizas a la suscripción como si fueran las mismas Obligaciones; haciendo además constar en la factura el número del resguardo o de la póliza. Estos resguardos o pólizas serán devueltos en el acto a los presentadores, después de estampar en ellos un cajetín que indique han sido llevados a la conversión; no habiendo, por consiguiente, necesidad de entregarles otro documento.

Debe advertirse, sin embargo, que los resguardos o pólizas que se presenten en esta forma, habrán de constituir una sola suscripción y una sola adjudicación de la nueva Deuda, y por consiguiente deberán hallarse los depósitos, a que se refieren, constituidos a favor de un mismo interesado y por la misma clase de Obligaciones.

Aquellas personas a las que con vengan tantas adjudicaciones como depósitos tengan, deberán presentar una factura por cada depósito.

Se advierte que la presentación de estos resguardos o pólizas, deberá efectuarse, precisamente, bajo las facturas que hay establecidas para cada clase de Obligaciones y por el concepto de la clase de Deuda amortizable elegida.

También será necesaria la intervención de Agente de Bolsa o de Corredor, en la presentación de estas facturas.

BANCO COMERCIAL DE BARCELONA

Capital: 25.000.000 de pesetas, totalmente desembolsado

Sucursal de Tarragona

Apodaca, 24 - Teléfonos 40 y 515

Agencia: «Bolsín de Tarragona»,
Rambla de S. Juan, 27, Teléf. 159

Agencias en la provincia

Arbós del Panadés, Morell, Torredembarra, y Vilaseca

Empréstito de consolidación

El Gobierno ha publicado en 19 de los corrientes, el Real Decreto fijando las normas que regirán para esta operación.

Deben acogerse a sus disposiciones los poseedores de OBLIGACIONES VENCIMIENTO 4 FEBRERO PROXIMO; y pueden hacerlo también los de OBLIGACIONES TESORO DE TODOS LOS OTROS VENCIMIENTOS.

Los tenedores que acudan a la consolidación, recibirán DEUDA AMORTIZABLE en 50 años al 5 % exenta de impuesto SEGUN PREFIERAN a 98 y 85'50 % respectivamente.

Las Obligaciones Tesoro vencimiento 4 Febrero próximo, que acudan a la conversión se computarán por todo su valor nominal más la prima de amortización de 1 %; y las Obligaciones del Tesoro de distintos vencimientos que en uso de su derecho deseen convertir, se computarán igualmente por todo su valor nominal más la prima de amortización de 1 %, así como los intereses corridos hasta el 4 de Febrero.

Las características de los títulos Deuda Amortizable sujeta al impuesto de 20 % que se entregará en conversión de las Obligaciones Tesoro, son: amortizables por sorteo a partir de 1.º de Enero de 1928; llevarán cupón vencimiento 15 de Mayo próximo, comprendiendo, empero, intereses a partir del 4 de Febrero. La Deuda Amortizable exenta de impuesto será amortizada a partir del 1.º de Enero de 1937; sus títulos llevarán cupón trimestral vencerá en 1.º de Abril próximo, de manera que teniendo en cuenta la parte corrida del cupón, su tipo de 98'— % viene a quedar a 97'52.

Una y otra serie de Amortizable son pignorable en el Banco de España a 90 % y durante 10 años estarán exentos del impuesto de timbre en las operaciones de préstamo y crédito con garantía.

Las Obligaciones Tesoro vencimiento 4 Febrero que no den orden de reembolso se considera que aceptan la conversión.

Nos ponemos a disposición de nuestra distinguida clientela para explicarles las ventajas de la operación lo propio que para admitir sus órdenes LIBRES DE TODA COMISION.

Kerosina SHELL

Petróleo superior refinado, único sin olor ni humo, para estufas y hornillos

DE VENTA: Unión Comercial S. A.—J. Prats, c. Mayor.—T. Roig, Bajada Pescadería.—R. Cabal, Afueras de San Francisco.—B. Pliggrós, c. Fortuny.—J. M. Cañellas, Conde de Rius.—B. Batalla, Conde de Rius.—G. Sendra, Bocacalle.—Kiosko Gasolina, Rambla San Juan.—José A. Sans, Plaza de la Fuente.

Representante: J. M. Banús Vidal

Real, 20 :: Teléfono 184 :: TARRAGONA

Cuotas

No comprar vuestros equipos militares sin antes consultar la calidad y precios

en la

Casa Coca

Comprando el equipo completo grandes descuentos

Conde de Rius, 7 :: Tarragona

Serán recibidos sin dificultad en Madrid los resguardos de Sucursales y en las Sucursales los de Madrid o de otras Sucursales, haciéndolo así constar en las facturas.

Por lo que se refiere a aquellos depósitos o garantías de Obligaciones de las emisiones posteriores a la de 4 de Febrero 1924, cuyos interesados

no los presenten al canje, bajo cualquiera de las formas ofrecidas, el Banco entenderá que optan por continuar con la posesión de las Obligaciones y por tanto dejará que los depósitos o garantías permanezcan en la situación en que hoy se encuentran.

Tarragona, 25 de Enero de 1927.
El Secretario, Joaquín Frade.

EXIJA V. LA CERVEZA "ESTRELLA DORADA"

UN GRAN PREVENTIVO DE LA "GRIPPE"

EXIJA V. LA CERVEZA "ESTRELLA ROJA"

LA CERVEZA "DAMM" rigurosamente pasteurizada y cuidadosamente embotellada por la "CASA BLANDINIERES"

La GRIPPE ataca principalmente a las personas de organismo debilitado por anteriores enfermedades o por otras causas. Para luchar ventajosamente con la GRIPPE, precisa oponer a la misma el dique de un organismo fuerte. Haciendo de la CERVEZA la BEBIDA GENERAL (bebiéndola en las comidas en sustitución del agua, vino, etc., se obtiene una prudencial y adecuada super-alimentación capaz de dotar al organismo de una resistencia a toda prueba. Un gran sabio y eminente higienista francés, el Dr. Moreau, afirma que la CERVEZA es el alimento completo mejor que se conoce hasta el día, que es EL PAN LIQUIDO de la nutrición, pues sus valiosos componentes (materias nitrogenadas, azúcares no fermentados, materias dextrinosas, etc.) son el NON PLUS ULTRA de la economía orgánica. Sin embargo, no todas las cervezas reúnen estas condiciones. Pero la CERVEZA DAMM, obtenida por los procedimientos perfeccionados conocidos hasta la fecha y rigurosamente pasteurizada por la famosa CASA BLANDINIERES, cumple de la manera más perfecta, las cualidades higiénicas descritas.

EN EL BAR, EN EL CAFÉ, EN CASA. ANTES DE LAS COMIDAS, EN LAS COMIDAS Y DESPUÉS DE LAS COMIDAS. TODO EL MUNDO DEBE BEBER "CERVEZA DAMM"

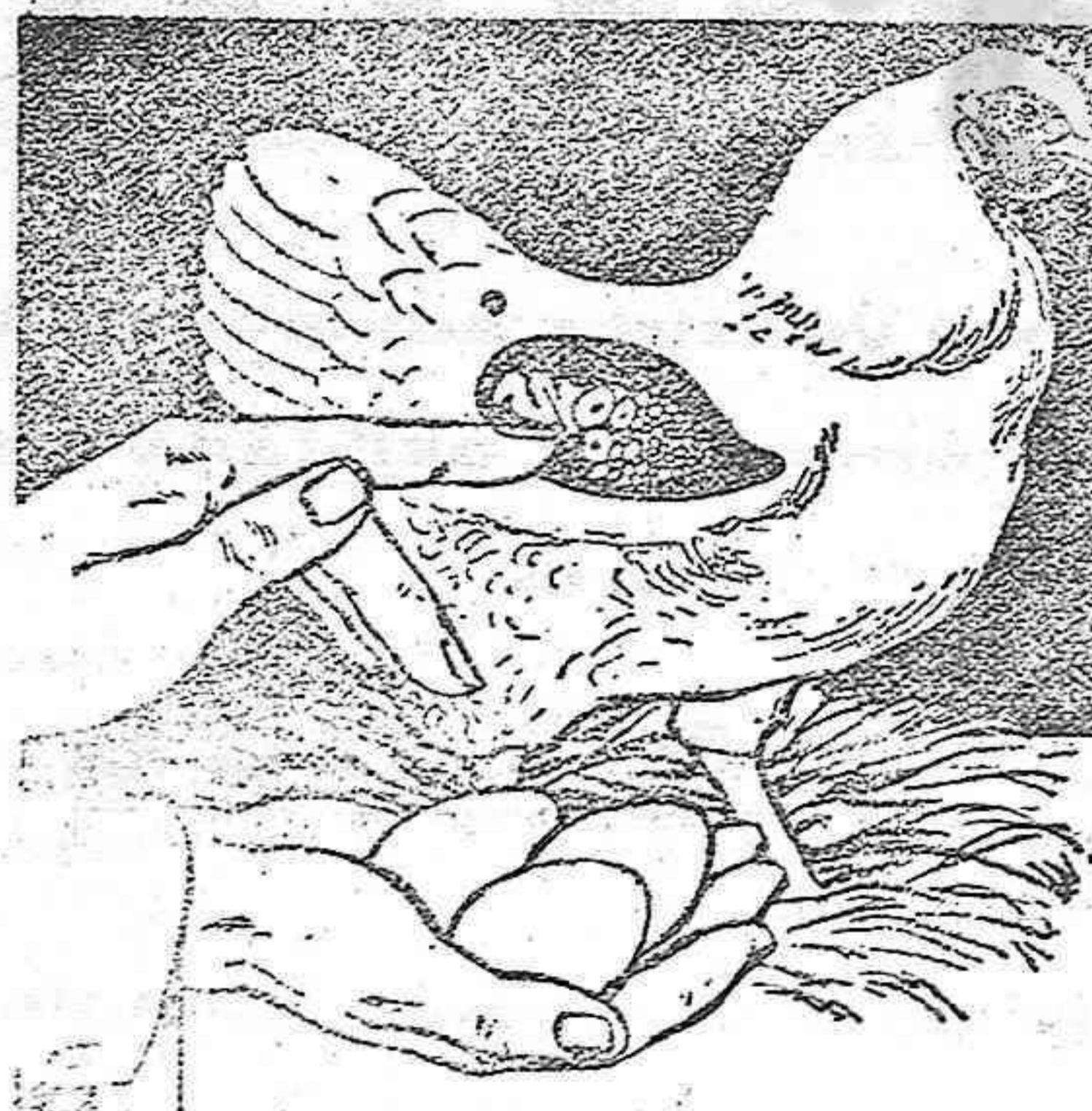
FABRICA DE FLORES Y CORONAS P. Mercadé

OBJETOS PARA REGALOS

Plantas para Salones - Ramos para Iglesia - Azahar-Coronas Metal y Porcelanas - Coronas 1.ª Comunión - ESPECIALIDAD en Ramos y objetos para Sociedades y Fiestas Mayores

GOBERNADOR GONZALEZ, 6

TARRAGONA



Todas esas yemas se le convertirán en HUEVOS!

si.....

sabe usted equilibrar la ración de sus ponedoras. Conviene obtener la maduración de TODOS los gérmenes del ovario. Miles de yemecillas o gérmenes del racimo acaban por marchitarse porque en la alimentación vegetal les faltan los elementos que forman la clara o sean las PROTEINAS.

EL MAIZ, la CEBADA, la AVENA, el TRIGO proporcionan solamente 157 claras por 227 yemas.

La ponedora utiliza entonces este exceso de yemas para engordar y pone poco. CON LA ADICIÓN DIARIA DE

Harina de Pescado fresco "ATLANTIC"

A LA PASTA BLANDA REMEDIA USTED A ESTE DESEQUILIBRIO Y SUMINISTRA A LA PONEDORA TODAS LAS CLARAS QUE LE FALTAN Y TODAS LAS YEMAS TIENEN SUS CLARAS.

La ATLANTIC provoca la formación de 1000 CLARAS por 90 YEMAS.

Pidanse folletos, precios, referencias a ENRIQUE TEIXIER - GRANOLLERS (Prov. Barcelona)



FUMADORES



ENGOMAT
Demanda en tots els Estancs.

Juan Mallafré
Médico oculista

CALLE PORTALET, 6, Pral.
Consulta: de 10 a 1 y de 4 a 6

Pida Vd. siempre
y en todas partes

"VIVERT"
delicieux champagne de moda



Todas las misas que se celebrarán mañana viernes, día 28. en la parroquia de San Andrés de Lérida, en el Sto. Cristo y PP. Franciscanos de Balaguer, S. Francisco de P. de Cervera, en las iglesias parroquiales de Barbens, Alamús y Salás, en la parroquia de S. Antonio de Valls, en la tenencia de Montesión y PP. Carmelitas (Diagonal) de Barcelona y todas las que se dirán en las iglesias de los PP. Jesuitas y PP. Capuchinos de esta capital, así como las que se celebrarán en esta Santa Iglesia Catedral Primada y en la Capilla del Santísimo de la misma, de las seis a las doce inclusive, serán aplicadas en sufragio del alma del

ILUSTRE SEÑOR

D. Felipe de Veciana de Berenguer de Martí y de Benaiges

que falleció en Barcelona el día 1.º de Enero de 1926 habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica

E. P. D.

Su viuda, hijos, hija política, nieta, hermanos políticos, prima hermana, sobrinos y demás parientes, al recordar a sus amigos y conocidos tan irreparable pérdida, les agradecerán le tributen un recuerdo en sus oraciones y la asistencia a alguna de dichas misas.

NO SE INVITA PARTICULARMENTE

Tarragona, 27 de enero de 1927

El Eminentísimo Sr. Cardenal Arzobispo y varios Sres. Prelados se han dignado conceder indulgencias en la forma acostumbrada.

Después de la segunda quincena de Febrero, probablemente el día 19, se constituirá en el ministerio de Marina, la Junta superior de la Armada, para fijar la fecha del sorteo de los inscritos, que han de prestar servicio en la marinería, en el actual reemplazo.

37-38 pesetas 40 id.; esperanza, 40; largueta, 46; en grano, clase común, 38 duros quintal; esperanza, 40; largueta, 46 marcona propietario, 49-51 id.

go, día 30 del actual, a las 11 horas, se reunirá esta Sección en su local sito en la Plaza de los Artilleros del Sitio, número 1, 2.º, con objeto de proceder a la rectificación del alistamiento de los mozos domiciliados en la demarcación de la misma, concurrentes al reemplazo del presente año, en cuyo acto podrán acreditar los interesados las reclamaciones que les convengan, tanto respecto a su inclusión como a la de otros mozos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.—El Teniente de Alcalde/Presidente, Manuel Vilar.

Table with 2 columns: Category (Nacidos, Fallecidos, Matrimonios) and Name/Details.

CRÓNICA RELIGIOSA

SANTOS DEL DIA: San Juan Crisóstomo. SANTOS DE MAÑANA: San Valero, obispo. CUARENTA HORAS: Empieza en la iglesia de las Monjas Descalzas, siendo las horas de Exposición, por la mañana, de ocho a once, y por la tarde, de tres y cuarto a siete.

MARITIMAS

Table with 2 columns: Category (Entradas) and Ship/Details.

Table with 2 columns: Ship Name and Destination/Details.

BOLSA DE BARCELONA

Table with 2 columns: Commodity and Price.

Consultorio Clínico DEL PROFESOR J. Güell Filella

Medicina general. Enfermedades de los niños. Aplicación de Rayos ultravioleta. De resultado rápido y eficaz en el tratamiento de los trastornos de crecimiento del niño, raquitismo, escrófula, fistulas y tumor blanco. Consulta de 12 a 1, y de 4 a 6 San Agustín, 11, 1.º Telé. 416. A. Artal Médico-oculista Rambla Castelar, 27, 1.º

Farmacia Diges Análisis - Específicos nacionales y extranjeros.

Agüas minerales - Sueros - Vacunas Inyecciones - Ortopedia Calle Mayor, 46 - Teléfono, 442

CREMA-TINA

La mejor y más económica de las cremas para el cutis. Cutis de juventud. Manos finas y blancas. De venta en: FARMACIAS, DROGUERIAS y PERFUMERIAS

Ultima información

Madrid, 26. EL JEFE DEL GOBIERNO INDISPUESTO. El marqués de Estella no abandonó esta mañana sus habitaciones particulares, por seguir indispuesto. No obstante, despachó con el general Martínez Anido y con el vicepresidente del Consejo de la Economía Nacional señor Castedo. NOTAS PALATINAS. El príncipe de Asturias marchó hoy a pasar el día en el campo. Los infantes don Juan y don Gonzalo asisten esta tarde a una función de teatro organizada por los antiguos alumnos del Colegio de San Isidro. EN MARINA. El ministro de Marina recibió al conde de Jimeno, al agregado español de la embajada del Japón, al capitán de navío señor Carranza y al vicealmirante Barrera. EN FOMENTO. Esta mañana se ha reunido en el ministerio de Fomento, bajo la presidencia del director de Agricultura, para continuar el examen de asuntos de trámite, la Comisión ejecutiva del Crédito Agrícola. EL DOCTOR CABRERA. El señor Callejo recibió al catedrático de la Universidad Central señor Cabrera, que le dió cuenta de su re-

COMERCIALES

IMPORTACION. Se importaron a nuestro puerto durante la semana pasada las siguientes mercancías: 100.000 kilogramos de sal común; 43 sacos de tapioca; 1.845 sacos de semilla de lino; 55 cajas de dátiles; 46 tambores de cloruro de cal; 200 sacos de cemento portland; 1.000 sacos de nitrato de cal; 1.279 toneladas de hulla; 4 cajas de motos y accesorios; 147 sacos de harina de pescado; 1.000 sacos de cloruro potásico; 1.500 sacos sulfato potásico; 71.987 piezas de madera en tablas y tablones; 300 fardos de bacalao y 28 cajas de queso.

EXPORTACION. Durante la semana pasada fueron exportadas desde nuestro puerto para distintos puntos del extranjero las siguientes mercancías: 2.130 bocoyes de vino común; 482 pipas de vino dulce; 180 bordalesas de vino común; 253 bocoyes de vino dulce; 27 barriles de vino dulce; 587 sacos de avellana en grano; 46 sacos de almendra; 386 cajas de almendra; 3.593 sacos de cebada; 10 sacos de arroz; 2 bordalesas de vino seco; 50 cajas de nueces; 50 barriles de aceite de oliva; 20 cajas de aceite de oliva; 36 sacos boniatos; 131 bidones; 41 cajas higós secos; 31 bocoyes de aceite de oliva y 2.049 lingotes de plomo no argentífero.

Continúan los mercados desanimados, flojo y poco concurridos; así fue el semanal celebrado últimamente en Reus, que cerró como sigue: Avellana en cáscara, clase negra, 84 pesetas saco de 58,400 kg.; corriente, 81; común, 79; en grano 1.ª, 136; pequeña, 138 ptas. quintal. Algarrobas, 10,25-10,50 ptas los 40 kg. Vinos tintos y blancos, 12-13 reales grado y carga de 121 litros. Aceites de oliva, primeras, 38; segundas, 34 pesetas los 15 kg. Almendra mollar, en cáscara, primera, 94 pesetas saco de 50,400 kg.; corriente, 90 id.; fuerte clase común,

OFICIAL AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA

1.ª Sección de Recluta. Hallándose incluidos en el alistamiento de esta Sección para el reemplazo del presente año, los mozos que a continuación se relacionan, a los cuales por ignorarse su paradero así como el de sus padres, no se les puede notificar personalmente si inclusión en dicho alistamiento ni avisarles para las demás operaciones del reemplazo, se les cita por medio del presente edicto a fin de que se presenten al acto de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar en el local de estas Casas Consistoriales el día 30 de los corrientes, a las once de la mañana, así como en el que se celebrará el cierre definitivo que deberá verificarse el 13 de Febrero y muy particularmente para el acto de la clasificación y declaración de mozos que se verificará el día 6 de Marzo a las ocho, en la inteligencia que de no comparecer les pararán los perjuicios y les alcanzará las responsabilidades que determina la ley de Reclutamiento.

Tarragona 26 de Enero de 1927.—El teniente alcalde sustituto, presidente, A. Torres.

Relación que se cita. Pedro Carrilero Montserrat, hijo de José y de Josefa. José Canals Figuerola, de Juan y de María. Pedro Ceparrós Comes, de Agustín y de María. Rafael Estellé Prades de Sebastián y de Sebastiana. Juan Ferrandis Roig, de Salvador y de Josefa. Bartolomé Guijarro López, de Francisco y de Carmen.

AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA Tercera sección de quintas Edicto. De conformidad con lo que dispone el artículo 111 del Reglamento de Reclutamiento vigente, el próximo domin-

ciente viaje por Méjico y Cuba, donde dió un curso de conferencias.

LA CONFERENCIA NACIONAL DEL LIBRO

La «Gaceta» publica una disposición de la Presidencia, aplazando hasta el 21 de Marzo la Conferencia Nacional del Libro, convocada para el 2 de Febrero.

LA REFORMA DEL CODIGO DE COMERCIO

Por disposición del ministerio de Gracia y Justicia el día 31 del actual termina el plazo para la información pública del anteproyecto de reforma del Libro II del Código de Comercio. Si el Consejo Superior Bancario presentare su informe antes del 28 de Febrero, se le admitirá como presentado en tiempo hábil, a los efectos de la referida información.

REORGANIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SEGUROS

Inserta hoy la «Gaceta» un decreto reorganizando la Dirección general de Comercio, Industria y Seguros.

Se señalan las atribuciones que corresponden al director general.

Se crea un secretario de servicios de estadísticas especiales, distribuidas en tres negociados que se ocuparán respectivamente de estadísticas de comercio, industria y seguros.

La dirección general tendrá tres subdirecciones.

LAS REFORMAS MILITARES

Después de los decretos de reorganización de los cuerpos de Intendencia y de Sanidad militar, sólo restan publicar en la «Gaceta», por lo que respecta a las reformas militares, los de reorganización de los cuerpos de Ingenieros y Estado Mayor.

En este último se amortizarán cinco plazas de coronel y se dispone que al frente de la Comisión Geográfica figure un comandante en lugar de un teniente coronel.

LA COMPANIA DEL NORTE

Hoy publica «El Debate», una extensa información dando cuenta de los proyectos de la Compañía del Norte para la electrificación de algunas de sus líneas.

Entre éstas figuran, con el propósito de inaugurarse a mediados del año próximo y a primeros de 1929, respectivamente, las de Barcelona a Manresa y Barcelona a San Juan de las Abadesas.

Tendrán enlace con el ferrocarril Metropolitano Transversal para dejar y recoger viajeros en la estación de la plaza de Cataluña.

Se realizarán las obras con cargo a la caja ferroviaria del Estado.

El consumo anual de energía eléctrica será de 34 millones de kilowatts, y habrá una capacidad de movimiento de 25 millones de viajeros al año.

En el recorrido de Barcelona a Tarrasa se ganará media hora.

Piensa establecer la compañía un servicio diurno muy intenso de viajeros para las cercanías de Barcelona.

Este servicio se prestará por medio de trenes tranvías con automotores.

Saldrán trenes cada hora para Manresa, Vich y San Juan de las Abadesas.

Los coches serán muy cómodos, lujosos y provistos de calefacción eléctrica y lavabos.

Tendrán asientos de primera y segunda clase.

Los enganches se harán automáticamente con los coches motores.

EL PROYECTO DE EDUCACION FISICA

Interrogado el general Villalba sobre el proyecto de ley de educación física, dijo que está legadísimo al de preparación pre militar.

Constará el proyecto de 67 artículos.

Se declarará obligatoria la educación física, sin distinción de sexos.

En todas las escuelas, institutos, universidades, etc., se organizarán prácticas de educación física, cooperando con las sociedades deportivas.

Se dividirán en tres períodos: niñez, adolescencia y juventud.

Las enseñanzas las vigilarán médicos.

Se crea una ficha biométrica, que tendrán todos los españoles, precisándose su posesión para toda clase de matrículas, posesiones de destinos etc.

Para los gastos contribuirán el Estado, la provincia y el municipio.

Desde la edad de los diez y ocho años la educación física tendrá carácter de preparación militar.

EL EMPRESTITO DE CONSO-LIDACION

Refiriéndose al empréstito de consolidación, el ministro de Hacienda ha declarado que era conveniente acudir a la operación, pues la economía nacional gana mucho con que la deuda flotante se reduzca.

Las opiniones que fueron consultadas

sobre la operación, eran antagónicas; por eso muéstranse ahora satisfechas con el sistema adoptado.

He oído decir que hay cruzadas apuestas sobre qué clase de Deuda preferirán aquellos que acudan a la conversión: si el amortizable con impuesto o sin él.

La Bolsa—continuó diciendo el ministro—ha acogido excelentemente la operación y los elementos bancarios nos ayudan decididamente.

Para atender al pago de los reembolsos que se pidan, contamos con una cuenta de Tesorería sólida. Además, muchos bancos han acordado tomar por su cuenta los Tesoros que sus clientes presenten a reembolso.

Sin la obra realizada por el presidente del Consejo no se hubiera podido realizar todo esto.

CONTINUA LA OPERACION ANIMADAMENTE

Durante todo el día de hoy ha continuado la afluencia de público a las ventanillas abiertas en el Banco de España para la conversión de obligaciones del Tesoro.

En los centros oficiales sigue teniéndose una impresión optimista respecto al resultado.

CONFERENCIA

Esta mañana conferenció extensamente con el ministro de Gracia y Justicia, don Galo Ponte, el ex ministro don Juan de La Cierva.

DEL EXTRANJERO

LOS DUQUES DE YORK EN AUSTRALIA

Melbourne, 26.

Con motivo de la visita de los duques de York se están organizando grandes festejos. Los niños de las escuelas están preparando un número sensacional que consistirá en la formación de una rosa blanca, símbolo de la casa de York, por una organización de diez mil niños vestidos de blanco.

UNA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE PERIODISTAS

Londres, 26.

El próximo mes de Julio se celebrará en esta capital una conferencia internacional de periodistas, bajo los auspicios de los Sindicatos ingleses de prensa.

Será presidente P. Connor, el cual ha declarado que tiene la seguridad de que dicha conferencia constituirá un gran acontecimiento periodístico, pues han dado ya su adhesión 24 naciones y todos los sindicatos de prensa inglesa se han adherido también y contribuirá cada uno con dos mil libras.

PRINCESA DE VIAJE

Londres, 26.

La princesa Beatriz realizará un viaje por el continente; saliendo de Londres el día 11 de Febrero próximo.

MONEDA CONMEMORATIVA

Melbourne, 26.

Con motivo de la apertura de la Cámara australiana por los duques de York, se ha acordado acuñar una moneda conmemorativa de un chelin, que tendrá circulación en todos los países de Australia.

LA MORTALIDAD EN LOS ESTADOS UNIDOS

Nueva York, 26.

La estadística oficial del ministerio del ministerio de Higiene señala que la tuberculosis, que era la enfermedad que causaba mayores daños en los Estados Unidos, ha pasado durante el año 1926 al quinto lugar.

La mayor mortalidad en los Estados Unidos es actualmente debida a las afecciones cardiacas.

MISION INDUSTRIAL INGLESA EN LOS ESTADOS UNIDOS

Londres, 26.

La misión industrial inglesa enviada a los Estados Unidos no publicará su memoria hasta después de la apertura del parlamento.

Se sabe, sin embargo, que la comisión se muestra decidida contraria al sistema de unificación establecido en los Estados Unidos.

EN CUBA, LA PROVINCIA DE MATANZAS, PROCLAMA CANDIDATO PARA LA REELECCION A LA PRESIDENCIA AL SEÑOR MACHADO

La Habana, 26.

La comisión de veteranos de la independencia ha visitado al presidente de la República, señor Machado, para notificarle que la provincia de Matanzas, le ha proclamado candidato para la reelección.

El señor Machado ha manifestado a los comisionados que mucho le agradecía su deseo, pero que nada podía adelantar sobre su aceptación puesto que para que se decida a aceptar la reelección es necesario que el país entero se lo demande.

Yo fui uno de los cubanos—ha ter-

minado diciendo el presidente—que me lancé al campo heroico de la revolución, y en caso de desso unánime de mi país, no podría abandonarlo.

LA VIRUELA EN EL PAIS DE GALES

Londres, 26.

Durante la pasada semana se han registrado en el país de Gales 575 nuevos casos de viruela.

Es la cifra mayor conocida durante la actual generación.

La epidemia reviste en general un carácter de benignidad.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA HA SIDO CONDECORADO POR EL REY DE ESPAÑA

Buenos Aires, 26.

El embajador de España ha entregado al presidente de la República el collar de Carlos III, que le concedió el Rey de España en 1923.

SUC. DE TORRES & VIRGILI San Francisco, 14. — Teléfono 507



Toda convalecencia es molesta y penosa cuando el cuerpo, exhausto por la enfermedad, no obedece al espíritu ansioso de movimiento y libertad.

Sin embargo es bien sencillo acelerar la convalecencia y esto solo se consigue con el uso de los

HIPOFOSFITOS SALUD

Tonifica el sistema nervioso, estimula el apetito, nutre la sangre de glóbulos rojos y reconstituye todo el sistema, devolviendo en poquísimo tiempo la alegría y la salud.

Más de 35 años de éxito acreditado. —Aprobado por la Real Academia de Medicina.

Asomec todos frascos que no lleve en la etiqueta el dibujo HIPOFOSFITOS SALUD

CASA MALÉ

Acaba de recibir una selecta y escogida remesa en Camisería que ofrece a sus distinguidos clientes al precio verdad de 5 pesetas, en clases sumamente finas.

Bajada Misericordia, 5

JOSÉ ROVIRA Y COLOM

CORREDOR-LIBRE DE CAMBIO Y BOLSA

Agente de "The Anglo South American Bank Ltd."

SUCURSAL DE BARCELONA

VALORES, CUPONES, MONEDA EXTRANJERA

Teléfono urbano, 421

Teléfono interurbano

Apodaca, 9, bajos

Tarragona

BOLSA DEL TRABAJO

(Sección de mujeres)

Sirvientas, hacen falta.

Mujeres para faenas, se ofrecen.

Horas de oficina: de seis a siete y media.—Armañá, 11, 2º

CASA COCA

HULES para mesas y camas, gutaperchadas, linoleums. Cepillos de todas clases. Especialidad en artículos de viaje.—Cunle de Rius, 7.

Casa Ruiz

Trajes para caballero desde 40 ptas. Gabanes para idem, desde 45 ptas. Gabanes para niño desde 24 ptas. Últimas novedades en camisas, corbatas, bufandas seda, guantes y gorras. Única casa que tiene los Gabanes de Goya.

MAYOR, 9. — TARRAGONA

¡Alerta Alerta! Alerta! Se ofrecen en esta población aguas minerales como procedentes de los manantiales VICHY CATALAN, sin serlo. Llamamos la atención de los consumidores para que no se dejen sorprender para que se fijen bien en las botellas que se les ofrezcan, puesto que las de los manantiales «Vichy Catalán» llevan tapones, cápsulas, precintos y etiquetas con el nombre SOCIEDAD ANONIMA VICHY CATALAN y por lo tanto dejan de proceder de dichos manantiales las que no los llevan.

La clientela agradecida propaga el Elíxir CALLOL. Amigo DEBIL tome Elíxir CALLOL. Aumenta el APETITO y las FUERZAS rápidamente. Medicamento Aprobado y Recomendado desde el año 1897, por la Real Academia de Medicina y Cirujía, a los débiles. Compralo hoy mismo. — Solo vale 6 ptas. Los Médicos, que lo conocen prácticamente lo recetan, lo toman y lo dan a sus familias.

Polvos Gano Cura las enfermedades de los animales Engorda a los cerdos en 15 a 20 kilos Aumenta la puesta a las gallinas VENTA: JOAQUÍN MOYA Rambla de San Carlos, núm. 20 TARRAGONA

UNDERWOOD La máquina de escribir que usted acabará por comprar AGENCIA EXCLUSIVA PARA LAS PROVINCIAS DE TARRAGONA Y LERIDA CASA FORCADELL Unión, 9 -- Teléfono, 457 TARRAGONA

Cor-Pik CALLICIDA MODELO LOS CALLOS (Ulls de pol) y LAS DUREZAS (Duricias) se curan siempre usando este ideal call-cida Millares de personas que andaban con pena bendicen el momento en que conocieron tan MARAVILLOSO REMEDIO De venta J. Sans, Bajada de Misericordia, 2. — Tarragona